



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA
ROL N° 200-1934.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

25 MAR 2021
0620

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
7. Solicitud de fecha 22/02/2021, presentada por ALARMAS CAMPAÑA SPA.-
8. Ord. N°125 de fecha 23/03/2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial definitiva.-

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 123 de fecha 23/03/2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMPRA-VENTA DE INSUMOS DE SEGURIDAD (SERVICIOS)"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1934
NOMBRE	:	ALARMAS CAMPAÑA SPA.-
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° 77.023.236-6
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMPRA-VENTA DE INSUMOS DE SEGURIDAD (SERVICIOS)
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PORTADA DEL SOL PC. #7, COMUNA DE ALGARROBO.-
ROL AVALUO	:	500-7

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 26 MAR 2021
 FECHA SALIDA: 29 MAR 2021
 OBSERVACIÓN N°

MCGB/PM/CLG/U.C./KIV
 DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Sec. Municipal (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)